



POLÍTICAS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE CAUSAS (SITREC) Y DEL PORTAL WEB

Introducción

El Tribunal de Contratación Pública - en adelante TCP – es un órgano jurisdiccional especial, creado por la Ley N°19.886, que tiene competencia en todo el territorio de la República y cuyo asiento se encuentra en la ciudad de Santiago. Su misión es conocer de la acción de impugnación contra actos u omisiones ilegales o arbitrarios ocurridos en los procedimientos administrativos licitatorios convocados por organismos públicos.

El presente documento reglamenta las Políticas y Condiciones de Uso tanto del Sistema de Tramitación Electrónica de Causas (en adelante también Sistema o SITREC) ante el Tribunal de Contratación Pública (TCP) como del Portal Web **www.tribunaldecontratacionpublica.cl** a las que deberán sujetarse sus usuarios.

1. Políticas y Condiciones de Uso del SITREC

1.1) Usuarios del Sistema:

- El acceso y uso del Sistema de Tramitación Electrónica de Causas (SITREC) del TCP estará sujeto a las estipulaciones consignadas en estas políticas y condiciones de uso.
- El uso de este sistema y servicio supone la aceptación de las políticas y condiciones bajo los que se ofrece, así como también las condiciones generales de uso del sitio **www.tribunaldecontratacionpublica.cl**, reservándose el TCP el derecho a modificar dichos términos, siendo responsabilidad del usuario revisarlos periódicamente.
- Podrá ser usuario del SITREC toda persona que complete el proceso de inscripción, ingresando los datos requeridos en el Formulario de Registro de Litigantes, que lo habilita para tramitar a través de la funcionalidad electrónica dispuesta para tales efectos en la página web del TCP.



Al momento de completar su registro electrónico, el usuario recibirá una contraseña provisional en el correo electrónico que haya indicado. Esta contraseña provisional deberá ser modificada en el primer ingreso que realice el usuario, siendo obligación de éste mantener la confidencialidad de la misma.

- Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios podrán siempre ingresar sus demandas y escritos en forma física en la secretaría del Tribunal o, cuando proceda en conformidad al Artículo 24, inciso 4, de la Ley 19.886, en la Intendencia Regional o Gobernación Provincial respectiva.
- El Sistema de Tramitación Electrónica de Causas (SITREC) es **de acceso público y gratuito para todos sus abogados usuarios**, los que deberán, previamente, registrarse en Registro de Litigantes ante el TCP.
- Los usuarios del SITREC, disponible en el Portal Web del TCP, aceptan por el sólo hecho de su inscripción, que los datos, antecedentes e información aportados en las diversas etapas de los procesos en que participan a través del sistema, sean **de público conocimiento en el ámbito de la tramitación de una causa que se efectúe en él**.
- Al momento de ingresar al SITREC, se requerirá al Usuario su autenticación con su RUT y Clave de Acceso.
- Los usuarios del SITREC **no podrán ceder sus claves**, haciéndose plenamente responsables de los actos y documentos y demás antecedentes que bajo esas claves ingresen al SITREC. Además, los Usuarios no deberán comunicar sus claves. Se sugiere cambiarlas frecuentemente y evitar establecer claves evidentes o simples.
- Los usuarios podrán realizar su proceso de tramitación de causas a través del SITREC, para lo cual deberán seleccionar y completar oportunamente los campos o ítems disponibles en el sistema para cada proceso de tramitación.



- El patrocinio por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión podrá constituirse, mediante firma electrónica avanzada o bien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Código de Procedimiento Civil.

El mandato judicial podrá constituirse mediante firma electrónica avanzada del mandante. En consecuencia, en este caso, para obrar como mandatario judicial se considerará poder suficiente el constituido mediante declaración escrita del mandante, suscrita con firma electrónica avanzada, sin que se requiera su comparecencia personal para autorizar su representación judicial.

- Los Usuarios del SITREC, disponible en el Portal Web, aceptan, por el sólo hecho de su inscripción en el Registro de Litigantes, que las resoluciones judiciales que reciben la causa a prueba, la sentencia definitiva o aquéllas que ordenen la comparecencia personal de las partes, les sean notificadas electrónicamente mediante una comunicación enviada al correo electrónico que hayan señalado durante la tramitación de la causa, el cual puede ser distinto al ingresado en el Registro de Litigantes. El email ingresado sólo se considerará válido para dicha causa y deberá ser aceptado mediante resolución judicial en el mismo expediente por el Tribunal.
- Para los efectos de las notificaciones a que se refieren los párrafos precedentes, los usuarios se obligan a no calificar ni considerar los correos electrónicos del Tribunal como Spam (correo no deseado)
- Sin perjuicio de lo anterior, es recomendable que los usuarios revisen periódicamente el Portal Web **www.tribunaldecontratacionpublica.cl**, en particular en Información de Causas y Estado Diario, para seguir las etapas y desarrollo del proceso de tramitación de una causa en particular.



Es responsabilidad del usuario el mantener actualizada sus datos e información requerida en el Registro de Litigantes con objeto de poder hacer uso correcto del SITREC.

- La información y datos administrativos que se completen en el formulario electrónico del SITREC, deben estar contenidos en las demandas u otros escritos que se presenten, debiendo existir consistencia entre ambos. En todo caso, el contenido o parte de la demanda o de un escrito primará respecto de la información y datos administrativos que se contemplan en el formulario electrónico del SITREC.
- El usuario será responsable de todas y cada una de las actividades que se realicen utilizando su cuenta de acceso digital y se compromete a **comunicar inmediatamente** cualquier uso no autorizado de su cuenta que detecte. El mal uso de la cuenta queda sujeta a las sanciones legales que corresponda.
- La veracidad, integridad y completitud de la información serán responsabilidad del Usuario que la ingresa en el Sistema, para lo cual se atenderá a las claves de acceso bajo las cuales se publica la información.
- Los Usuarios deberán velar por la seriedad de su información y documentación ingresada al SITREC, siendo plenamente responsables de las mismas.
- El usuario **no podrá realizar actos maliciosos o atentatorios contra el SITREC y/o el Portal Web del TCP**, por lo que se obliga a abstenerse de utilizar el servicio de cualquier forma que pueda dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar el sistema, impedir o limitar la normal utilización de todas o algunas funcionalidades del mismo. El usuario se obliga a indemnizar por todo daño que provenga del incumplimiento de las condiciones de uso del Sistema.



- Los Usuarios del SITREC, por el sólo hecho de su inscripción, otorgan su conformidad para que los resultados de los procesos de tramitación de causas en que participen y los respectivos estados procesales, formen parte de las estadísticas e informes se procesen y publiquen por parte del TCP.
- El mal uso de la cuenta del Registro de Litigantes y/o incumplimiento de las presentes Políticas y Condiciones de Uso queda sujeta a las sanciones legales que corresponda.
- El SITREC como así el Portal Web **www.tribunaldecontratacionpublica.cl** cuenta con un servicio de provisión de plataforma tecnológica de alta disponibilidad, razón por la cual las indisponibilidades técnicas, sean totales o parciales, son excepcionales.

En caso de indisponibilidades técnicas imprevistas del SITREC, que implique que una actuación no pueda ejecutarse dentro de plazo, el TCP otorgará, a petición del afectado, el correspondiente certificado de indisponibilidad el que deberá solicitarse, a través de presentación escrita, el día hábil siguiente a aquel en que se produjo la referida indisponibilidad técnica. Dicha presentación debe contener y singularizar, al menos lo siguiente:

- Rol de la Causa (obligatorio)
- RUT del usuario que se vio afectado por la indisponibilidad (obligatorio)
- Breve descripción del problema en los pasos previos a realizar la actuación a través del SITREC (obligatorio)
- Período de tiempo (horario) en que intentó realizar la actuación (obligatorio)
- Imagen o print de pantalla del error (obligatorio)
- Proveedor de internet (opcional)
- Navegador utilizado (Explorer, Chrome, FireFox, etc.) (opcional)
- Antecedentes del tipo de conexión a internet (Conmutada o Banda Ancha)(opcional)

El usuario deberá ejecutar su actuación a más tardar el día hábil siguiente al de la entrega del certificado.



- El equipamiento mínimo necesario con que deben contar los Usuarios que utilicen el sistema es el siguiente:
 - PC: Pentium III o superior. Memoria 256 MB o superior.
 - Mac: Power PC o superior. Memoria 256 MB o superior.
 - Sistema Operativo: Microsoft Windows 2000 o superior, Mac OS X V. 10.1 (Puma) o superior, Linux Kernel 2.4.0 o superior.
 - Navegadores (Browsers): Para Microsoft Windows, navegador Explorer 7 o superior o Mozilla FireFox 1.5 o superior o Chrome u Opera. Para Macintosh y Linux, navegador Safari, Mozilla FireFox 1.5 o superior.
 - Conexión a Internet: conmutada o banda ancha
 - Conmutada: igual a 56 Kbps
 - Ancho de Banda: de preferencia igual o superior 1 MBPS

Con todo, el equipamiento óptimo necesario con que se recomienda contar para garantizar el correcto funcionamiento del sistema es el siguiente:

- ❖ PC: Pentium IV o superior. Memoria 512 MB o superior
- ❖ Sistema Operativo: Microsoft Windows XP o superior
- ❖ Navegadores (Browsers): Microsoft Windows, navegador Explorer 7 o superior o Mozilla FireFox 1.5 o superior o Chrome u Opera. Para Macintosh y Linux, navegador Safari, Mozilla FireFox 1.5 o superior.
- ❖ Conexión a Internet: Banda ancha
- ❖ Ancho de Banda: de preferencia igual o superior 1 MBPS



1.2) Tribunal de Contratación Pública

- El TCP efectuará todas las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad y accesibilidad del servicio del SITREC, por parte del proveedor operador contratado para tales efectos, veinticuatro horas al día, durante todos los días del año. No obstante lo anterior, podrán producirse interrupciones del servicio por el tiempo que resulte necesario para la realización de cambios de equipamiento, operaciones de mantenimiento y/o mejoras al Sistema.

Las demandas y escritos que el usuario abogado ingrese al SITREC, en días festivos o inhábiles, el Sistema automáticamente lo registrará con fecha del primer día hábil siguiente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

- Sin perjuicio de lo anterior, el TCP, no será responsable de interrupciones, suspensiones o mal funcionamiento que se produjeran en el acceso, funcionamiento y operatividad de sus contenidos y/o servicios, cuando tengan su origen en casos fortuitos, fuerza mayor o sean de responsabilidad del proveedor operador.
- Para todos los efectos de diferencia horaria en el territorio nacional, primará el horario establecido en Chile Continental. Para mayor información horaria de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez se deberá consultar **www.horaoficial.cl**.
- El TCP, no será responsable por la interrupción en la recepción de e-mails producto de la intervención de algún ISP (Internet Service Provider), ni garantizará los tiempos de respuesta del Sistema, más allá; de la puerta de sus servidores en los que se encuentra alojado el software del sistema de Información.
- Tampoco será responsable de los virus que puedan contener los documentos que adjuntan los usuarios del sitio. Será responsabilidad de cada usuario velar por que los archivos que sube al sitio no tengan virus de ninguna especie.



- En caso de indisponibilidad técnica del SITREC, el TCP deberá otorgar el correspondiente certificado, dentro del plazo de dos días hábiles, contados desde la solicitud del mismo por parte del usuario afectado.
- La información contenida en el SITREC es de propiedad del Tribunal de Contratación Pública.
- El TCP a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del SITREC y de su Portal Web, así como su disponibilidad, seguridad, consistencia, confidencialidad y no repudiabilidad, podrá efectuar por el tiempo que sea necesario, a través del proveedor operador, migraciones de datos, mantenciones correctivas y optimizaciones de las plataformas tecnológicas, sobre las cuales operan.

En tales situaciones y de manera excepcional, **el TCP podrá bloquear parcial o totalmente el proceso de tramitación electrónica de causas, durante los períodos en que se realicen tales correcciones o mantenciones.** Tales medidas serán comunicadas de forma oportuna a los usuarios y los plazos judiciales serán automáticamente prorrogados para aquellas causas que se vean afectadas, considerándose estas interrupciones previstas, para todos los efectos legales, como un entorpecimiento y habilitará al afectado para presentar su escrito al día hábil siguiente a la fecha en que cese la indisponibilidad del SITREC.



2. Políticas y Condiciones de Uso del Portal Web

2.1) Usuarios del Portal:

- El acceso y uso del Portal Web del TCP estará sujeto a las estipulaciones consignadas en estas políticas y condiciones de uso, las que se entenderán expresamente aceptadas por los usuarios, por el sólo hecho de utilizar el portal.
- El Portal Web del TCP es **de acceso público y gratuito para todos los Usuarios que lo consulten.**
- El TCP autoriza a sus Usuarios a utilizar, imprimir, reproducir y almacenar la información contenida en este sitio para fines personales o académicos, así como a generar hipertextos hacia esta página desde sus propios documentos, siempre y cuando ello se haga sin fines comerciales, manteniendo el usuario la obligación de citar como fuente de su información a **www.tribunaldecontratacionpublica.cl**.

Queda terminantemente prohibida la reproducción, modificación, distribución, transmisión o uso del Portal y de la información en él contenida para fines comerciales o de una naturaleza distinta a los antes indicados.

- El Usuario puede sugerir o recomendar la dirección electrónica del Portal Internet **www.tribunaldecontratacionpublica.cl** como enlace o links desde otros sitios, bajo las siguientes condiciones:
 - (a) Que el link debe ser identificado como **www.tribunaldecontratacionpublica.cl**.
 - (b) Que el link no elimine u obstaculice la aceptación previa de las Políticas y Condiciones de Uso de **www.tribunaldecontratacionpublica.cl**.
 - (c) Que en caso alguno el link será generado en términos que hagan suponer o importen cobro por servicios para los Usuarios del sitio que le aloja.
 - (d) Que finalice inmediatamente el link, en caso de determinarse así por el TCP.



- El Usuario se obliga a indemnizar al TCP por todo daño que provenga del incumplimiento de las Políticas y Condiciones de Uso del Portal Web.
- Los Usuarios aceptan y declaran conocer la circunstancia que la información disponible se actualiza y valida de la misma manera y oportunidad que lo hacen las fuentes que las proporcionan.
- Es responsabilidad de los usuarios, comprobar el correcto funcionamiento de:
 - Configuración de sus computadores y otros dispositivos electrónicos.
 - Problemas o configuraciones incompatibles de las redes internas.
 - Disponibilidad y configuración de enlaces, conexiones e ISP a Internet.
 - Condiciones óptimas de seguridad en sus equipos, respecto del uso de sistemas de antivirus y detección de troyanos.

2.2) Tribunal de Contratación Pública:

- El TCP no se hace responsable por el uso indebido que de la información que el sitio contiene se pueda efectuar. Por, otra parte, no se garantiza que los aspectos funcionales del Portal se encuentren libres de error, o que éste o el servidor en que reside se encuentren libres de virus o cualquier otro componente dañino. Finalmente, el TCP se reserva el derecho a introducir modificaciones o discontinuar los servicios ofrecidos, sin previo aviso a sus Usuarios.
- El TCP no se hace responsable por la disponibilidad, veracidad o exactitud de información contenida en los enlaces a otros sitios Web o que haya sido entregada por terceros.
- En caso alguno el TCP será responsable del daño directo e indirecto, previsto e imprevisto, presente o futuro, o de cualquier clase que el Usuario pueda experimentar por la información y servicios que le presta el Portal Web **www.tribunaldecontratacionpublica.cl**.



Tribunal de
Contratación Pública

- **www.tribunaldecontratacionpublica.cl** es un Portal Web de propiedad del Tribunal de Contratación Pública.

DECLARACIÓN

Los Usuarios del Sistema de Tramitación Electrónica de Causas (SITREC) y del Portal Web **www.tribunaldecontratacionpublica.cl**, declaran conocer y aceptar la circunstancia relativa a que el Tribunal de Contratación Pública (TCP) **podrá en cualquier momento modificar el todo o parte de las presentes Políticas y Condiciones de Uso.**